



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	07 JUL 2021 Hs. 10:59
Numero:	476 Fojas: 55
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 169 /2021.-

LETRA: MUN.U.

USHUAIA,

07 JUL 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 02 de julio de 2021, en el marco del Expediente E-6658-2021: "Sección O - Sector Andorra la Bella". En tal sentido, para mayor información se señala lo vertido en el Apartado N° 9 del Expediente mencionado anteriormente, y Acta N°209 del Co.P.U., de fecha 02 de julio de 2021, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

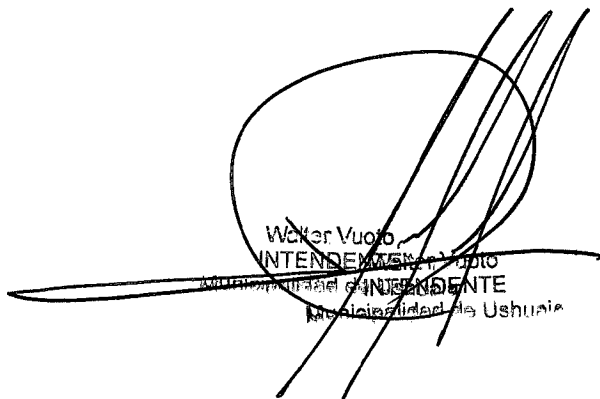
EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

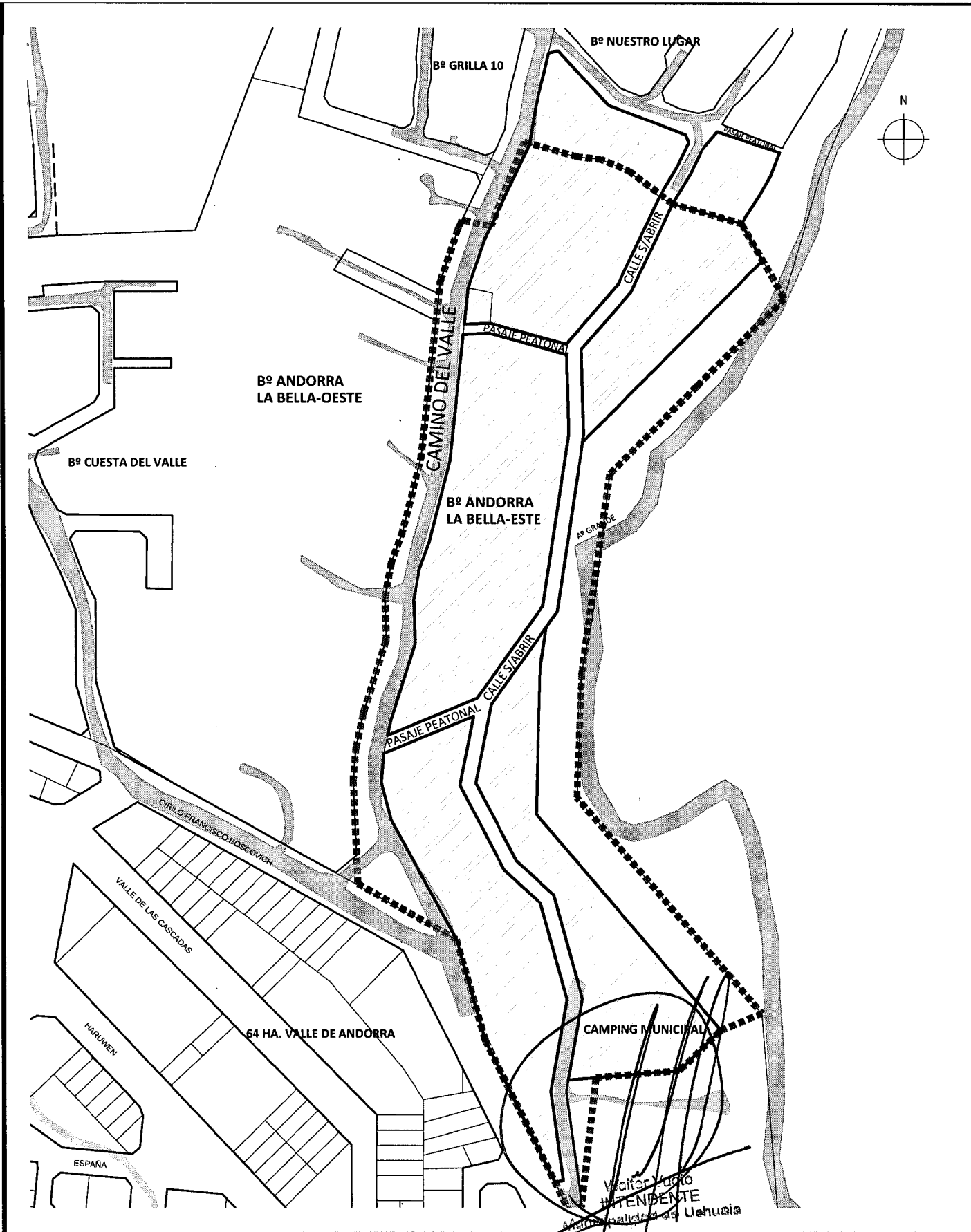
ARTICULO 1°.- Autorización. AUTORIZAR *ad-referéndum* del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizos y calles del sector denominado como "Andorra La Bella Este", de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION _____ DE FECHA _____ / _____ / _____


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema:	ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN. Bº ANDORRA LA BELLA ESTE	Proyector	Dpto. P.U.	Dirección:	D.G.D.U.A. y O.T.
		Visador	Arq. BORGNA B.	Fecha:	JUNIO 2021
Plano:	ANEXO I	Cartografía:	Arq. SÁNCHEZ N.	Escala:	S/E



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°209

Fecha de sesión: 02 de Julio de 2021. **Lugar:** REALIZADA MEDIANTE LA APLICACIÓN ZOOM.
ID: 828 1201 9904 - CODIGO DE ACCESO: 396211.

Orden del día:

- ✓ **1. Expediente E-4207-2021:** "U-01-07 Ampliación Hall Frio Hotel Las Hayas - Art. VII 1.2.7 RT - Distrito Reserva Turística (CPU)".

Consideraciones previas:

Se solicita la evaluación del proyecto "Ampliación hall frio Hotel Las Hayas".

El profesional, Arq. Martin Ordoñez, es el responsable de la obra ubicada en la calle Luis Fernando Marcial N° 1650, en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 01, Parcela 07. Dicha parcela esta zonificada como RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U. El Artículo VII.1.2.7. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA del Código de Planeamiento Urbano, establece lo siguiente: "Áreas que por su uso o características naturales se consideran de interés turístico, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante". De acuerdo a la documentación presentada, se ejecutara un hall frio, de una superficie cubierta de 29.41 m2, contemplándose también una superficie semi-cubierta de 47.09 m2, sumando una superficie total de 76.50 m2. Según lo indicado por el profesional, la ampliación se materializara reemplazando el acceso actual, demoliéndose para la ejecución un pequeño sector.

Se autoriza la ampliación solicitada, ya que de acuerdo a lo observado no impacta en relación a lo previamente construido. Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

- ✓ **2. Expediente E-4878-2021:** "C-39-2a UF.24 ORLANDI, Alejandro s/Estacionamiento - Rep. Téc. MMO ALMONACID, Antonio".



Consideraciones previas:

El M.M.O. Antonio Almonacid, en su carácter de Informante Técnico / Profesional actuante, solicita la excepción al requerimiento de un módulo de estacionamiento normado por el Artículo VII. Sanidad, inciso 7.1. Consultorio médico, del Capítulo VIII "TABLA DE USOS", del Código de Planeamiento Urbano, para la Unidad Funcional N°24 del edificio "Marinas Tower Ushuaia", ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2a, propiedad del Sr. Alejandro Orlandi.

Considerando que en las inmediaciones del edificio, hay superficie a nivel de acera para el libre estacionamiento, así como una playa de estacionamiento medido a menos de 200m (Carrefour), distancia más que óptima para que los futuros pacientes y los profesionales de la salud que utilicen los consultorios estacionen ahí, se decide otorgar la excepción solicitada.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

- ✓ 3. Expediente E-4936-2021: "Q-3A-17 MAJO, Santiago s/Retiros y Sup. Máx. - Rep. Téc. MMO. TABACHI, Sebastián (trámite migrado de Nota Papel N°928/2020)".

Consideraciones previas:

El profesional M.M.O. Sebastián Tabacchi solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Lateral y FOT, para la regularización de la vivienda ubicada en la Parcela 17, del Macizo 3a, de la Sección Q, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. La titular de dicha parcela es la Municipalidad de Ushuaia, mientras que su contribuyente es el Sr. Santiago Majo. Se otorga la excepción, condicionándose las futuras construcciones a mantener el Retiro Lateral de 5m, establecido por la construcción implantada originalmente, para toda la propiedad, con el objetivo de compensar la superficie otorgada mediante la excepción, autorizándose además la ampliación del FOT a 0.67.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



- ✓ **4. Expediente E-5071-2021:** "B-70-7 ROBLEDO, Marta s/CPU - Uso: "Planta de filtrado y embotellado de agua a escala artesanal". - Rep. Técnico MMO ALMONACID, Antonio".


Consideraciones previas:

El M.M.O. Antonio Almonacid, en su carácter de Informante Técnico / Profesional actuante, solicita que se le autorice el uso no permitido "Bebidas sin alcohol y refrescos (gasif. o no gasif.) . Beb. sin alcohol (gasif. o no) planta embotelladora" normado por el Capítulo VIII – I – 10 – 3 "Industria de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas" - Tabla de Usos, del Código de Planeamiento Urbano, para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 70, Parcela 07, propiedad de la Sra. Marta Robledo.


Dado que la producción no produce ruidos molestos para terceros, y que al ser de escala domestica o artesanal los volúmenes de producción, no incidirían en el normal funcionamiento de la zona donde se encuentra implantada la vivienda (embotelladora), habida cuenta además que dentro del predio se contara con los módulos de estacionamiento y carga y descarga necesarios para su funcionamiento, se decide acompañar el pedido de excepción limitándolo a un plazo de 5 años, de renovación automática, si las condiciones formales y funcionales siguen vigentes, o hasta que la autoridad de aplicación (Dirección de Urbanismo o la que pueda reemplazarla en el futuro) determine lo contrario, así mismo se revocara dicha excepción si el lote cambia de propietario. Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

-  **5. Expediente E-6874-2021:** "Modificación Cap. VIII. Normas Grales. s/ Uso del Suelo; Art. VII. Sanidad, Inciso 7.2 del CPU"

Consideraciones previas:

 Se propone la modificación del Artículo VII – Sanidad - Inciso 7.2 "Clínicas, sanatorios, institutos privados. Clínicas veterinarias con internación", del Capítulo VIII "Normas generales sobre el uso de suelo", del Código de Planeamiento Urbano.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Al observar la proliferación de nuevos centros médicos privados, se detectó que en el Código de Planeamiento Urbano, no hay requerimientos especiales para la solicitud de módulos de estacionamiento para el Inciso 7.2, tal como se encuentran normados en el inc. 7.1.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

✓6. Expediente E-1286-2021: "Proyecto previsto para Barba de Viejo".

Consideraciones previas:

Se elabora un proyecto de ordenanza que contempla las modificaciones realizadas en la traza, macizos y parcelas del anteproyecto denominado "Regularización del Sector Barba de Viejo y Relocalización del asentamiento El Cañadón".

Dichas modificaciones surgen como consecuencia de la necesidad de un ajuste permanente en la etapa de proyecto, y también, luego de haber realizado un relevamiento georreferenciado de las construcciones existentes, y habiéndose mantenido reuniones de consenso con los vecinos del sector.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

✓7. Expediente E-6688-2021: "Sección O - Sector La Pradera".

Consideraciones previas:

Sobre la base del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental de la ciudad de Ushuaia, y en el marco de la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano de una fracción del denominado Sector II- Faldeo de Andorra, "Barrio La Pradera". El sector de referencia se encuentra actualmente impactado asentándose allí más de 35 familias.

Se elabora el proyecto de ordenanza para la propuesta urbana e indicadores urbanísticos.



Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

✓ **8. Expediente E-6658-2021:** "Sección O - Sector Andorra la Bella".

Consideraciones previas:

Sobre la base del Plan Integral de desarrollo urbano ambiental de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo con la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano del sector este del Barrio Andorra la Bella, vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

El sector de referencia, actualmente impactado y consolidado, se desarrolla entre el camino principal del valle (calle Esteban Nicolás Loncharich) y la margen occidental del Arroyo Grande.

Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

9. Expediente E-6540-2020: "Ref/Convenio marco de colaboración Fondo Fiduciario (PROCREAR) y Municipalidad de Ushuaia."

Consideraciones previas:

En el marco del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario ProCreAr y la Municipalidad de Ushuaia, donde los mismos acordaron realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de colaborar en todo cuanto resulte necesario, para facilitar la construcción de viviendas bajo el Programa Procrear, se proponen los indicadores urbanísticos que permiten la ejecución de 62 viviendas en dúplex y para la parcela Q – 01 – 11C, la ejecución de 120 unidades de vivienda. La cantidad total sería de 182 viviendas.

Se eleva Proyecto de Decreto.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.



✓ **10. Expediente E-6962-2021: "Sección E - Macizo 31 - Parcela 01".**

Consideraciones previas:

En el marco de la solicitud de evaluación de predios preexistentes para instalación de un punto de venta de combustible y lubricantes, y dada la escasez de predios disponibles dentro del ejido para la incorporación de nuevos equipamientos y servicios, tanto públicos como privados, que respondan además a las condiciones adecuadas de localización, se evaluaron dos alternativas posibles ubicadas en distintas áreas de la ciudad. Sobre los predios analizados, se evaluaron las características del entorno urbano, niveles de accesibilidad y conectividad, disponibilidad de servicios, y dinámica urbana de potencial demanda, definiéndose como alternativa más viable la parcela ubicada dentro del área consolidada requiriendo por la utilización de la misma la modificación de la ordenanza de origen, a fin de establecer el uso e indicadores correspondientes.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; GODOY, Sabrina; GARCIA, Gabriel; ARGUELLO, Mariano.

Se abstienen de votar DIAZ COLODRERO, Ignacio y FELCARO, Jorgelina.

✓ **11. Expediente E-6066-2021: "J-104-1 SORIA, Oscar s/solicitud de desafectación de espacio público".**

Consideraciones previas:

El M.M.O. Díaz Marcos Leonardo, en su carácter de Profesional actuante, solicita la desafectación de una superficie aproximada de 115.18 m² de la parcela 3 macizo 110 sección J, hoy afectada a espacio verde, para ser incorporada a la parcela 1 macizo 104 sección J a los fines de poder llevar adelante el desarrollo de un proyecto de vivienda colectiva y locales comerciales. Además solicita el cambio de zonificación a R1 y Corredor comercial, entendiéndose que "el sector donde se emplaza el mencionado se encuentra en proceso de desarrollo".

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza que establece la desafectación de una fracción de 128m² de la parcela 3 macizo 110 sección J para su anexión a la parcela 1 macizo 104 sección J; la asignación a la parcela unificada de los indicadores urbanísticos correspondientes a R2, con un FOT



especifico y restringiendo indicadores referidos a ocupación de retiros. La ordenanza propuesta estará sujeta a la firma previa de un convenio entre las partes involucradas.

Se remite proyecto de ordenanza.

Convalidan: PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; GODOY, Sabrina; GARCIA, Gabriel; ARGUELLO, Mariano.

Se abstienen de votar DIAZ COLODRERO, Ignacio y FELCARO, Jorgelina.

✓ **12. Expediente E-6875-2021: "Sección O – Sector La Turbera"**

Consideraciones previas:

Sobre la base del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo con la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano del Barrio La Turbera, vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.

La propuesta de ordenamiento se basa en los criterios de mejoramiento de la trama y generación de suelo urbano, a partir de la consolidación, ensanche y apertura de calles, y la conformación de macizos para la futura subdivisión parcelaria.

Al respecto el proyecto define la generación de macizos para el desarrollo del parcelario de uso residencial, espacios verdes, reservas y accesos al sector costero del Arroyo Grande. La trama circulatoria se establecerá a partir de la consolidación del camino principal, como eje estructurante de la trama, y vías secundarias anexas para la conformación de parcelas internas.

Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

Coordinación: Arq. Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Habitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

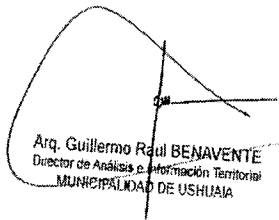
En representación del Departamento Ejecutivo:

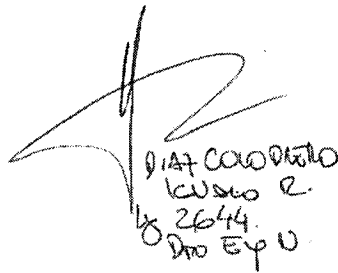
PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén;
 SEVECA, Maximiliano; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina.

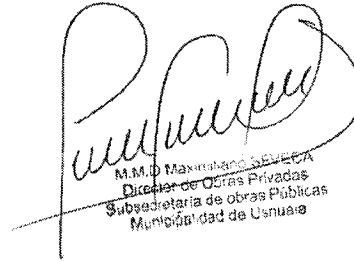
En representación del Concejo Deliberante:

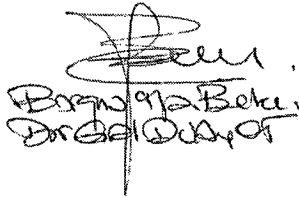
GODOY, Sabrina; GARCIA, Gabriel; ARGUELLO, Mariano.

USHUAIA, 02 de JULIO de 2021.-


 Arq. Guillermo Raul BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

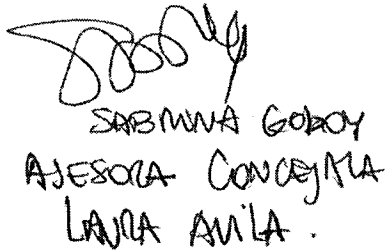

 DIAZ COLODRERO
 IGNACIO R.
 N° 2644
 Dto E y U

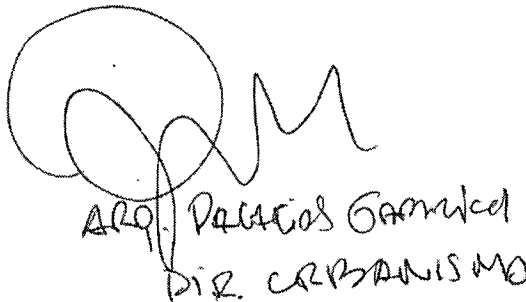

 M.M.D. Maximiliano SEVECA
 Director de Obras Privadas
 Subsecretaría de obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia


 BORGNA, María Belén
 Dto. E y U


 Arq. PETRINA, A. Irupé
 Subsecretaría de Desarrollo Territorial
 Sec. de Habitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 Jorgelina Felcaro
 Depto E y U Norms.


 SABINA GODOY
 ASESORA CONCEJAL
 LAURA ANILA.


 ARQ. PALACIOS Gabriel
 DIR. CEBANISMO


 M. Lorena Henríquez Sanches
 Coordinadora
 Consejo de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA 28/06/2021

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y NORMAS

ARQ. JORGELINA FELCARO

Sobre la base del Plan Integral de desarrollo urbano ambiental de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo con la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano del sector este del Barrio Andorra la Bella, vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.

El sector de referencia, actualmente impactado y consolidado, se desarrolla entre el camino principal del valle (calle Esteban Nicolás Loncharich) y la margen occidental el arroyo Grande.

Las construcciones existentes se encuentran agrupadas mayormente sobre la calle principal, encontrándose algunas construcciones dispersas localizadas en el sector posterior, hacia la margen del arroyo.

En este marco, la propuesta de ordenamiento se basa en los criterios de consolidación de la trama a partir del afianzamiento de los polígonos existentes, y la apertura de una calle paralela al camino principal que permita la regularización de las existencias más cercanas al arroyo grande.

Al respecto el proyecto define la generación de nuevos macizos para el desarrollo del parcelario de uso residencial, sumando espacios de reserva fiscal para futuro equipamiento comunitario y consolidación de un corredor verde junto al curso de agua a modo de área de preservación natural. Las parcelas resultantes de proyecto se definirán bajo la premisa de radicación y consideración de las existencias, minimizando reubicaciones, con superficies acordes al uso principal de vivienda única, familiar y permanente, con indicadores asimilables a los barrios aledaños (OM N°5709), acordes también al soporte natural de base, marcado por las pronunciadas pendientes del suelo.

Finalmente, la trama circulatoria se establecerá a partir de la conformación de una vía secundaria paralela al arroyo de sentido único y tránsito lento, a fin de permitir la accesibilidad al área costera, contener la expansión, y permitir un acceso alternativo para los barrios del sector.

Por lo expuesto, solicito a Ud. tenga en bien elaborar el proyecto de ordenanza para **la aprobación de la propuesta urbana** del barrio ANDORRA LA BELLA sector este, según se establece en el artículo 6° Ordenanza Municipal N° 5398.

Cabe aclarar que el proyecto se enmarca en las Ordenanzas Municipales N°5709 “Indicadores urbanísticos Andorra”, N°5094 Art. 1°, N°4053 Art. 7° y N°3896.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.yO.T.



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-6658-2021

AÑO
2021

FECHA 23/06/2021

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO
Tema: Regularización
Detalle: Seccion O - Sector Andorra la Bella

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-3647-2021

AÑO
2021

FECHA 23/03/2021

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Cappelloni Vecinos V.de Andorra

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: Reitera solicitud para regularizar situacion con predios

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

USHUAIA, 09 de Marzo de 2021

SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Walter VUOTO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° N-3647
FECHA 23/03/21 HORA 10.
RECIBIDO POR <i>Rodriguez</i>

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted; en relación a la Nota de fecha 29 de agosto de 2019, recibida en vuestro municipio el día 16 de septiembre de 2019, la cual fuera dirigida a la señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, cuyo número interno de registro resulta ser 05496, presentada por un grupo de vecinos del Valle de Andorra (Andorra la Bella).

En ella solicitábamos tuvieran a bien, gestionar los trámites que correspondan y que tiendan a regularizar la situación dominial de nuestros terrenos, los cuales se encuentran emplazados en el sector denominado Andorra la Bella.

Teniendo en consideración el tiempo transcurrido y que a la fecha no hemos tenido ningún tipo de respuesta a nuestra solicitud, nos atrevemos a dirigimos de manera directa a usted, entendiendo que su gestión justamente pretende dignificar a las familias a partir del otorgamiento de tierras.

Para un mejor proveer adjuntamos a la presente, copia de la Nota presentada oportunamente y que mencionamos en el primer párrafo de la presente, donde exponemos las razones de porque sentimos que hemos sido en cierta forma discriminados, frente a otros vecinos.

Lo saludamos con distinguida consideración.

[Handwritten signatures and notes]

26/30/155

CARRERA
29.631.357

TERRE
16121443
CEL 15546893

23/06/933

5.977/17

19. Completen con = o ≠.

- a. $(25 + 2)^2$ $25^2 + 2^2$
 b. 735 $7^2 \cdot 5 \cdot 3$
 c. $\sqrt{64} \cdot 27$ $\sqrt{64} \cdot \sqrt{27}$
 d. $\sqrt{169} \cdot 144$ $\sqrt{169} - \sqrt{144}$
 e. $\text{dcm}(15; 28)$ 1

20. Resuelvan.

- a. $65 - 4 + \sqrt{3^2} - \sqrt{16} - 7 + 2 =$
 b. $22 + ((2 - \sqrt{2} \cdot 5^2 - 1 + 3)) \cdot 2 =$
 c. $[(120 + 25 \cdot 2 - 50) \cdot 2 - 6] - \sqrt{5^2} + 3 - 1 =$

21. Escriban V (Verdadero) o F (falso) según corresponda.

- a. Los números 33 y 25 son coprimos.
 b. La potenciación es distributiva respecto a la suma y la resta.
 c. La radicación es distributiva respecto a la multiplicación y la división.
 d. Un número es primo cuando tiene solo dos divisores distintos.
 e. El 1 es un número primo.

22. Completen con una X según corresponda.

Es divisible por...	2	3	4	5	6	8	9
328							
60							
99							
150							
792							
6132							

23. Completen con el número que verifica la igualdad.

- a. $(25 + \text{ }) \cdot 3 = 117$
 b. $\text{ } - 38 \cdot 2 + 5 = 50$
 c. $4 \cdot \sqrt{64} + 12 \cdot 5 - \text{ } = 60$

24. Unan con flechas cada expresión con su equivalente.

- a. $(35 - 10) : 5 =$ * $4^2 + 3^2 + 3^2$
 b. $(4 \cdot 3)^2 + 3^0 =$ * $50 - 175$
 c. $(10 \cdot 35) \cdot 5 =$ * $\sqrt{4} \cdot \sqrt{3^2} : 2$
 d. $\sqrt{4^2} + 3^2 + 1 =$ * $7 - 2$
 e. $\sqrt{4^2} \cdot 3^2 + 3^0 =$ * $\sqrt{16} \cdot 9 + 3^0$
 f. $3^2 + 4^2 + 1 =$ * $144 + 1$

26. Rodeen con color la respuesta correcta de cada cálculo.

- a. $5^0 \cdot 25 + 32 - 10 + (15 - 8) \cdot 3 + 21^0 =$
 * 0 * 509 * 2545
 b. $[(48 + 18 \cdot 2 - 15) \cdot 2 - 7^2] - \sqrt{6^2} + 2 - 11 =$
 * 2 * 231 * 86
 c. $24 + 52 - [(\sqrt{3} \cdot 4^2 + 1 + 5) + 9] \cdot 3 =$
 * 13 * 37 * 27

27. Resuelvan.

- a. María organiza las actividades de su casa de la siguiente manera: cada 5 días limpia el patio, cada 4 días limpia los vidrios y cada 8 días limpia la vereda. ¿Cada cuántos días realiza las tres actividades simultáneamente?
 b. Claudia colecciona estampillas. Tiene 75 de Italia, 135 de Francia y 45 de España. Quiere armar sobres iguales que contengan la mayor cantidad posible de cada país. ¿Cuántas debe colocar en cada sobre? ¿Cuántos sobres necesitará?

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.D. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	05496
FECHA	16/08/16 HORA 12.00
RECIBIDO POR	[Signature]

Ushuaia, 29 de Agosto de 2019

SEÑORA SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Teresa FERNANDEZ

C/C.: SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Walter VUOTO

Por medio de la presente, los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de ocupantes de terrenos ubicados en el Barrio Valle de Andorra (Andorra la Bella), a los fines de solicitar se efectúe los trámites pertinentes con el objeto de lograr la regularización dominial de los predios que ocupamos; atento ello a los trabajos que desde ese Municipio, han ejecutado en predios lindantes.

Ante todo, resulta importante destacar que somos familias que en su mayoría hace más de 20 años que vivimos en este lugar; teniendo el que menor tiempo ostenta una permanencia de 15 años.

Con enorme alegría, esperanza y expectativa vimos al inicio de la gestión del actual Intendente Walter VUOTO, que uno de sus ejes centrales era la regularización dominial de terrenos de distintos barrios de nuestra ciudad; entre ellos el Valle de Andorra.

A la fecha, y después de casi 4 años de gestión, vimos que se han realizado innumerables convocatorias y actos, a través de los cuales se hacía pública la entrega de documentación que regularizaba la situación de muchas familias.

Asimismo, vimos como le llegó el turno a nuestros vecinos, y pensamos que a la brevedad seríamos parte, que seguramente en la próxima estaríamos incluidos.

Con gran desazón hoy, casi a un año de la regularización de nuestros vecinos, seguimos esperando el tan ansiado llamado proveniente del área a su cargo; siendo que en reiteradas oportunidades nos hemos acercado al Municipio, donde amablemente fuimos atendidos, obteniendo cada vez como respuesta ... será en marzo, será en junio, será ... y a la fecha seguimos a la espera.

En este sentido, nos interesa realmente conocer, si tal "omisión" se ha debido a alguna situación particular; si resultó que nuestros trámites se vieron traspapelados ó si existe algún condicionamiento; ya que todos tenemos expedientes abiertos en esa municipalidad, desde hace muchísimos años; se nos han realizado innumerables visitas y empadronamientos; sabemos que los trabajos de agrimensura estarían concluidos; ya que profesionales de esa materia han realizado sus mediciones y aún así "sistemáticamente hemos sido excluidos".

Por todo lo hasta aquí expuesto y en el convencimiento que, esta gestión, escucha y resuelve los problemas de la gente; con el mayor de los respetos, le remitimos esta Nota y quedamos a la espera de una convocatoria que permita después de tantos años, poder hacernos visibles y tener nosotros también la tan ansiada regularización de nuestra situación dominial.

Sin otro particular, la saludamos atte.

[Handwritten signature]
20.12.818

[Handwritten signature]
20.12.818

[Handwritten signature]
16/12/1443

[Handwritten signature]
22305946

[Handwritten signature]
23/08/16

[Handwritten signature]
20/11/16

[Handwritten signature]
29.03.35

[Handwritten signature]
18865108

Tel: 2901546983.
domielery@gmail.com.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Pase a la Secretaria de Habitat y Ordenamiento Urbano para su evaluacion.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL HÁBITAT e I.S.U.:

Se remite la presente para su intervención.

**Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION URRUTIA Paula
Eliana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

13/05/2021 11:16



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 02 de Junio de 2021.

Subsecretaria de Desarrollo Territorial:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud de la solicitud de los vecinos del sector denominado Andorra La Bella, en el Valle de Andorra. Atento a lo expuesto informo a ud. que desde la Dirección a mi cargo, se realizaron el relevamiento socio demográfico de las familias ubicadas en el sector. Dada la solicitud de los mismos, solicito se de intervención a la Dirección de Urbanismo para continuar con el proceso de regularización, dado que se requeriría el Anteproyecto Urbanístico para iniciar el proceso administrativo para que los vecinos cuenten con decreto correspondiente.

Se eleva la presente a los fines que estime corresponder.

**Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION OLARIAGA Cristian
Gaston
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

02/06/2021 15:19



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

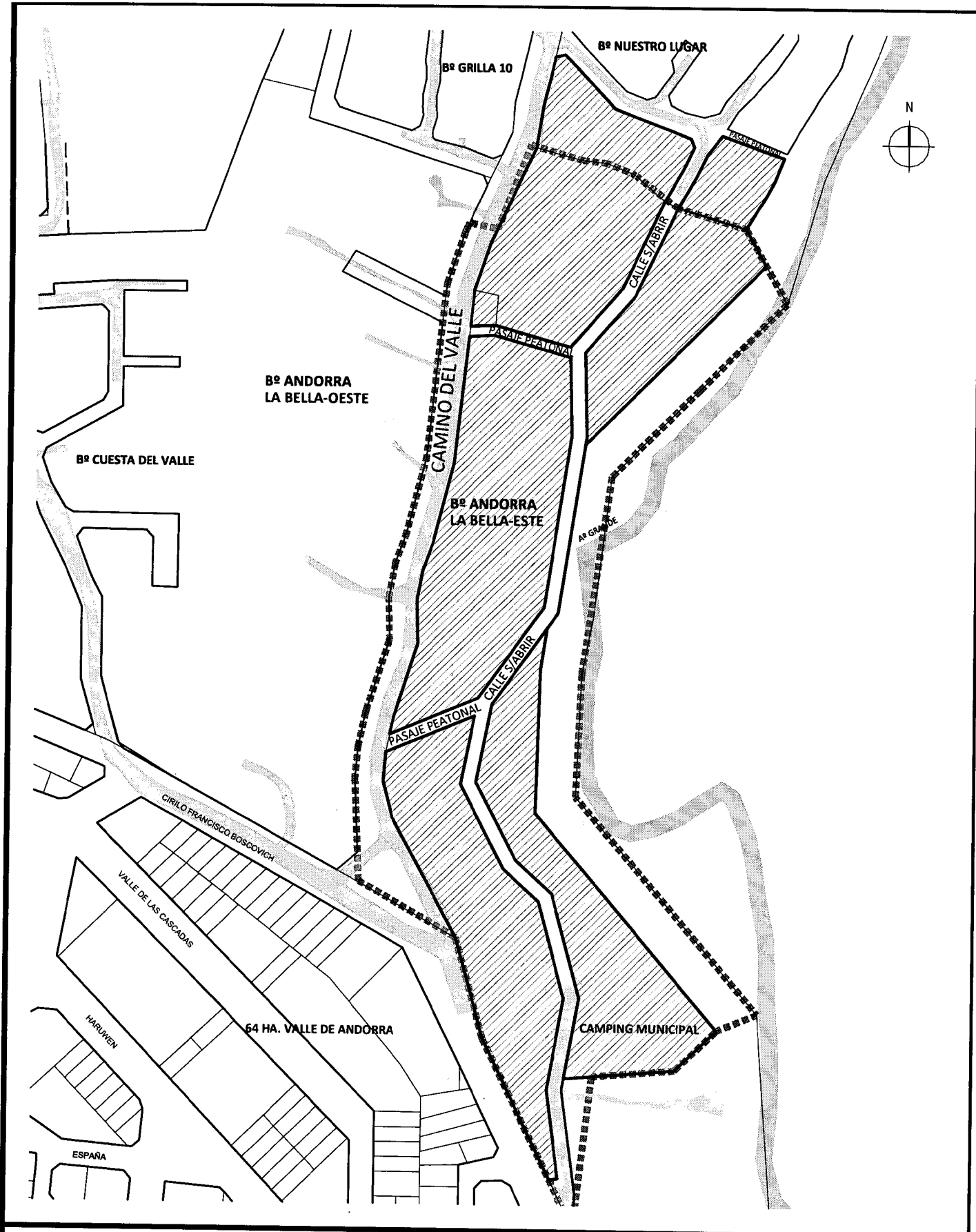
República Argentina

D.G.D.U.A y O.T.

Arq. María Belén Borgna

Remito solicitud de la Dirección de G.H e I.S.U, para dar respuesta a lo solicitado, en cuanto a dar inicio a la regularización del sector de Andorra la Bella.

**Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Habitat y
ordenamiento Territorial PETRINA
Adriana Irupé
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN. Bº ANDORRA LA BELLA ESTE	Proyecto: Dpto. P.U.	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
	Visado: Arq.BORGNA B.	Fecha: JUNIO 2021
	Cartografía: Arq.SÁNCHEZ N.	Escala: S/E
Plano: ANEXO I		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA 28/06/2021

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y NORMAS

ARQ. JORGELINA FELCARO

Sobre la base del Plan Integral de desarrollo urbano ambiental de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo con la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano del sector este del Barrio Andorra la Bella, vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.

El sector de referencia, actualmente impactado y consolidado, se desarrolla entre el camino principal del valle (calle Esteban Nicolás Loncharich) y la margen occidental el arroyo Grande.

Las construcciones existentes se encuentran agrupadas mayormente sobre la calle principal, encontrándose algunas construcciones dispersas localizadas en el sector posterior, hacia la margen del arroyo.

En este marco, la propuesta de ordenamiento se basa en los criterios de consolidación de la trama a partir del afianzamiento de los polígonos existentes, y la apertura de una calle paralela al camino principal que permita la regularización de las existencias más cercanas al arroyo grande.

Al respecto el proyecto define la generación de nuevos macizos para el desarrollo del parcelario de uso residencial, sumando espacios de reserva fiscal para futuro equipamiento comunitario y consolidación de un corredor verde junto al curso de agua a modo de área de preservación natural. Las parcelas resultantes de proyecto se definirán bajo la premisa de radicación y consideración de las existencias, minimizando reubicaciones, con superficies acordes al uso principal de vivienda única, familiar y permanente, con indicadores asimilables a los barrios aledaños (OM N°5709), acordes también al soporte natural de base, marcado por las pronunciadas pendientes del suelo.

Finalmente, la trama circulatoria se establecerá a partir de la conformación de una vía secundaria paralela al arroyo de sentido único y tránsito lento, a fin de permitir la accesibilidad al área costera, contener la expansión, y permitir un acceso alternativo para los barrios del sector.

Por lo expuesto, solicito a Ud. tenga en bien elaborar el proyecto de ordenanza para la **aprobación de la propuesta urbana** del barrio ANDORRA LA BELLA sector este, según se establece en el artículo 6° Ordenanza Municipal N° 5398.

Cabe aclarar que el proyecto se enmarca en las Ordenanzas Municipales N°5709 “Indicadores urbanísticos Andorra”, N°5094 Art. 1º, N°4053 Art. 7º y N°3896.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.yO.T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

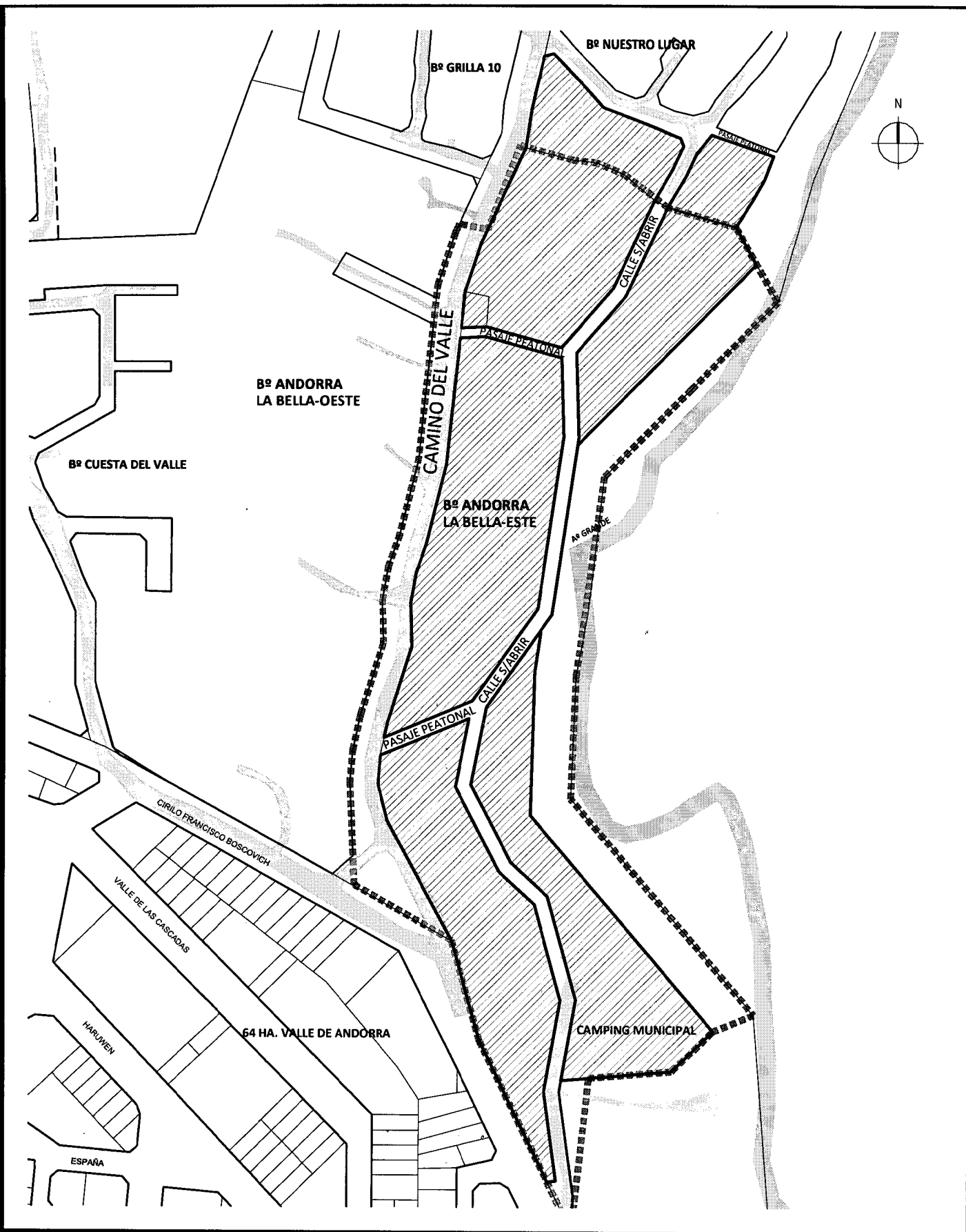
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR *ad-referéndum* del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizos y calles del sector denominado como "Andorra La Bella Este", de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

29/06/2021 12:42



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema:	ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN. Bº ANDORRA LA BELLA ESTE	Proyector	Dpto. P.U.	Dirección:	D.G.D.U.A. y O.T.
		Visador	Arq.BORGNA B.	Fecha:	JUNIO 2021
Plano:	ANEXO I	Cartografía:	Arq.SÁNCHEZ N.	Escala:	S/E



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA 30/06/2021

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento en el COPU.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial

María Lorena Henriques Sanches

Elevo Expediente para su tratamiento en el CoPu.

**Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Habitat y
ordenamiento Territorial PETRINA
Adriana Irupé
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 30/6/2021.-

D.G.D.U. A. Y O.T.:

DE ACUERDO INCORPORAR PARA SU TRATAMIENTO EN EL COPU.-

**Firmado Electrónicamente por
Secretaria de Habitat y ordenamiento
Territorial HENRIQUES SANCHES
Maria Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°209

Fecha de sesión: 02 de Julio de 2021. **Lugar:** REALIZADA MEDIANTE LA APLICACIÓN ZOOM.
ID: 828 1201 9904 - CODIGO DE ACCESO: 396211.

Orden del día:

1. Expediente E-4207-2021: "U-01-07 Ampliación Hall Frío Hotel Las Hayas - Art. VII 1.2.7 RT - Distrito Reserva Turística (CPU)".

Consideraciones previas:

Se solicita la evaluación del proyecto "Ampliación hall frío Hotel Las Hayas".

El profesional, Arq. Martín Ordoñez, es el responsable de la obra ubicada en la calle Luis Fernando Martial N° 1650, en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 01, Parcela 07. Dicha parcela esta zonificada como RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U. El Artículo VII.1.2.7. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA del Código de Planeamiento Urbano, establece lo siguiente: "Áreas que por su uso o características naturales se consideran de interés turístico, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante". De acuerdo a la documentación presentada, se ejecutara un hall frío, de una superficie cubierta de 29.41 m2, contemplándose también una superficie semi-cubierta de 47.09 m2, sumando una superficie total de 76.50 m2. Según lo indicado por el profesional, la ampliación se materializara reemplazando el acceso actual, demoliéndose para la ejecución un pequeño sector.

Se autoriza la ampliación solicitada, ya que de acuerdo a lo observado no impacta en relación a lo previamente construido. Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2. Expediente E-4878-2021: "C-39-2a UF.24 ORLANDI, Alejandro s/Estacionamiento - Rep. Téc. MMO ALMONACID, Antonio".



Consideraciones previas:

El M.M.O. Antonio Almonacid, en su carácter de Informante Técnico / Profesional actuante, solicita la excepción al requerimiento de un módulo de estacionamiento normado por el Artículo VII. Sanidad, inciso 7.1. Consultorio médico, del Capítulo VIII "TABLA DE USOS", del Código de Planeamiento Urbano, para la Unidad Funcional N°24 del edificio "Marinas Tower Ushuaia", ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2a, propiedad del Sr. Alejandro Orlandi.

Considerando que en las inmediaciones del edificio, hay superficie a nivel de acera para el libre estacionamiento, así como una playa de estacionamiento medido a menos de 200m (Carrefour), distancia más que óptima para que los futuros pacientes y los profesionales de la salud que utilicen los consultorios estacionen ahí, se decide otorgar la excepción solicitada.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3. **Expediente E-4936-2021:** "Q-3A-17 MAJO, Santiago s/Retiros y Sup. Máx. - Rep. Téc. MMO. TABACHI, Sebastián (trámite migrado de Nota Papel N°928/2020)".

Consideraciones previas:

El profesional M.M.O. Sebastián Tabacchi solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Lateral y FOT, para la regularización de la vivienda ubicada en la Parcela 17, del Macizo 3a, de la Sección Q, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. La titular de dicha parcela es la Municipalidad de Ushuaia, mientras que su contribuyente es el Sr. Santiago Majo. Se otorga la excepción, condicionándose las futuras construcciones a mantener el Retiro Lateral de 5m, establecido por la construcción implantada originalmente, para toda la propiedad, con el objetivo de compensar la superficie otorgada mediante la excepción, autorizándose además la ampliación del FOT a 0.67.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.



4. **Expediente E-5071-2021:** "B-70-7 ROBLEDO, Marta s/CPU - Uso: "Planta de filtrado y embotellado de agua a escala artesanal". - Rep. Técnico MMO ALMONACID, Antonio".

Consideraciones previas:

El M.M.O. Antonio Almonacid, en su carácter de Informante Técnico / Profesional actuante, solicita que se le autorice el uso no permitido "Bebidas sin alcohol y refrescos (gasif. o no gasif.) . Beb. sin alcohol (gasif. o no) planta embotelladora" normado por el Capítulo VIII – I – 10 – 3 "Industria de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas" - Tabla de Usos, del Código de Planeamiento Urbano, para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 70, Parcela 07, propiedad de la Sra. Marta Robledo.

Dado que la producción no produce ruidos molestos para terceros, y que al ser de escala domestica o artesanal los volúmenes de producción, no incidirían en el normal funcionamiento de la zona donde se encuentra implantada la vivienda (embotelladora), habida cuenta además que dentro del predio se contara con los módulos de estacionamiento y carga y descarga necesarios para su funcionamiento, se decide acompañar el pedido de excepción limitándolo a un plazo de 5 años, de renovación automática, si las condiciones formales y funcionales siguen vigentes, o hasta que la autoridad de aplicación (Dirección de Urbanismo o la que pueda reemplazarla en el futuro) determine lo contrario, así mismo se revocara dicha excepción si el lote cambia de propietario. Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

5. **Expediente E-6874-2021:** "Modificación Cap. VIII. Normas Grales. s/ Uso del Suelo; Art. VII. Sanidad, Inciso 7.2 del CPU"

Consideraciones previas:

Se propone la modificación del Artículo VII – Sanidad - Inciso 7.2 "Clínicas, sanatorios, institutos privados. Clínicas veterinarias con internación", del Capítulo VIII "Normas generales sobre el uso de suelo", del Código de Planeamiento Urbano.



Al observar la proliferación de nuevos centros médicos privados, se detectó que en el Código de Planeamiento Urbano, no hay requerimientos especiales para la solicitud de módulos de estacionamiento para el Inciso 7.2, tal como se encuentran normados en el inc. 7.1.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

6. Expediente E-1286-2021: "Proyecto previsto para Barba de Viejo".

Consideraciones previas:

Se elabora un proyecto de ordenanza que contempla las modificaciones realizadas en la traza, macizos y parcelas del anteproyecto denominado "Regularización del Sector Barba de Viejo y Relocalización del asentamiento El Cañadón".

Dichas modificaciones surgen como consecuencia de la necesidad de un ajuste permanente en la etapa de proyecto, y también, luego de haber realizado un relevamiento georreferenciado de las construcciones existentes, y habiéndose mantenido reuniones de consenso con los vecinos del sector.

Se remite proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

7. Expediente E-6688-2021: "Sección O - Sector La Pradera".

Consideraciones previas:

Sobre la base del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental de la ciudad de Ushuaia, y en el marco de la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano de una fracción del denominado Sector II- Faldeo de Andorra, "Barrio La Pradera". El sector de referencia se encuentra actualmente impactado asentándose allí más de 35 familias.

Se elabora el proyecto de ordenanza para la propuesta urbana e indicadores urbanísticos.



Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

8. Expediente E-6658-2021: "Sección O - Sector Andorra la Bella".

Consideraciones previas:

Sobre la base del Plan Integral de desarrollo urbano ambiental de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo con la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano del sector este del Barrio Andorra la Bella, vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

El sector de referencia, actualmente impactado y consolidado, se desarrolla entre el camino principal del valle (calle Esteban Nicolás Loncharich) y la margen occidental del Arroyo Grande.

Se eleva proyecto de ordenanza.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

9. Expediente E-6540-2020: "Ref/Convenio marco de colaboración Fondo Fiduciario (PROCREAR) y Municipalidad de Ushuaia."

Consideraciones previas:

En el marco del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario ProCreAr y la Municipalidad de Ushuaia, donde los mismos acordaron realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de colaborar en todo cuanto resulte necesario, para facilitar la construcción de viviendas bajo el Programa Procrear, se proponen los indicadores urbanísticos que permiten la ejecución de 62 viviendas en dúplex y para la parcela Q - 01 - 11C, la ejecución de 120 unidades de vivienda. La cantidad total sería de 182 viviendas.

Se eleva Proyecto de Decreto.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.



10. Expediente E-6962-2021: "Sección E - Macizo 31 - Parcela 01".

Consideraciones previas:

En el marco de la solicitud de evaluación de predios preexistentes para instalación de un punto de venta de combustible y lubricantes, y dada la escasez de predios disponibles dentro del ejido para la incorporación de nuevos equipamientos y servicios, tanto públicos como privados, que respondan además a las condiciones adecuadas de localización, se evaluaron dos alternativas posibles ubicadas en distintas áreas de la ciudad. Sobre los predios analizados, se evaluaron las características del entorno urbano, niveles de accesibilidad y conectividad, disponibilidad de servicios, y dinámica urbana de potencial demanda, definiéndose como alternativa más viable la parcela ubicada dentro del área consolidada requiriendo por la utilización de la misma la modificación de la ordenanza de origen, a fin de establecer el uso e indicadores correspondientes.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; GODOY, Sabrina; GARCIA, Gabriel; ARGUELLO, Mariano.

Se abstienen de votar DIAZ COLODRERO, Ignacio y FELCARO, Jorgelina.

11. Expediente E-6066-2021: "J-104-1 SORIA, Oscar s/solicitud de desafectación de espacio público".

Consideraciones previas:

El M.M.O. Díaz Marcos Leonardo, en su carácter de Profesional actuante, solicita la desafectación de una superficie aproximada de 115.18 m² de la parcela 3 macizo 110 sección J, hoy afectada a espacio verde, para ser incorporada a la parcela 1 macizo 104 sección J a los fines de poder llevar adelante el desarrollo de un proyecto de vivienda colectiva y locales comerciales. Además solicita el cambio de zonificación a R1 y Corredor comercial, entendiéndose que "el sector donde se emplaza el mencionado se encuentra en proceso de desarrollo".

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza que establece la desafectación de una fracción de 128m² de la parcela 3 macizo 110 sección J para su anexión a la parcela 1 macizo 104 sección J; la asignación a la parcela unificada de los indicadores urbanísticos correspondientes a R2, con un FOT



especifico y restringiendo indicadores referidos a ocupación de retiros. La ordenanza propuesta estará sujeta a la firma previa de un convenio entre las partes involucradas.

Se remite proyecto de ordenanza.

Convalidan: PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; GODOY, Sabrina; GARCIA, Gabriel; ARGUELLO, Mariano.

Se abstienen de votar DIAZ COLODRERO, Ignacio y FELCARO, Jorgelina.

12. Expediente E-6875-2021: "Sección O – Sector La Turbera"

Consideraciones previas:

Sobre la base del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental de la ciudad de Ushuaia, y de acuerdo con la línea de acción de Saneamiento y Regularización, se llevará adelante la propuesta de ordenamiento urbano del Barrio La Turbera, vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.

La propuesta de ordenamiento se basa en los criterios de mejoramiento de la trama y generación de suelo urbano, a partir de la consolidación, ensanche y apertura de calles, y la conformación de macizos para la futura subdivisión parcelaria.


Al respecto el proyecto define la generación de macizos para el desarrollo del parcelario de uso residencial, espacios verdes, reservas y accesos al sector costero del Arroyo Grande. La trama circulatoria se establecerá a partir de la consolidación del camino principal, como eje estructurante de la trama, y vías secundarias anexas para la conformación de parcelas internas.

Se eleva proyecto de ordenanza.


Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.


Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:


Coordinación: Arq. Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

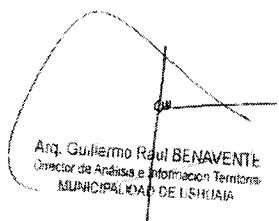
En representación del Departamento Ejecutivo:

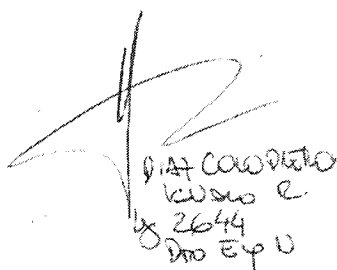
PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén;
 SEVECA, Maximiliano; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina.

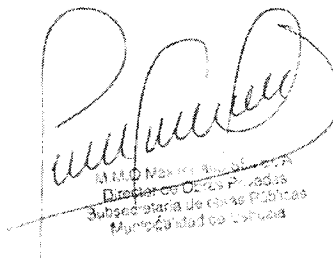
En representación del Concejo Deliberante:

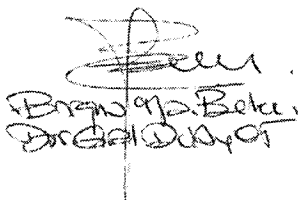
GODOY, Sabrina; GARCIA, Gabriel; ARGUELLO, Mariano.

USHUAIA, 02 de JULIO de 2021.-

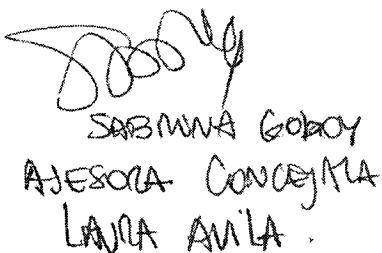

 Arq. Guillermo Raul BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

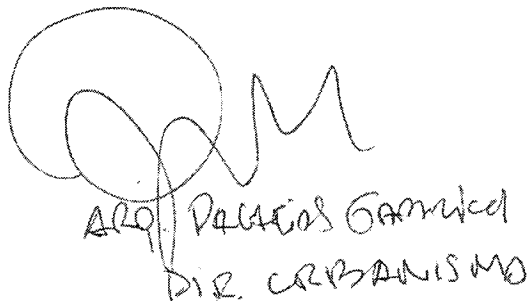

 DIAZ COLODRERO
 IGNACIO E
 2644
 Dpto E y U

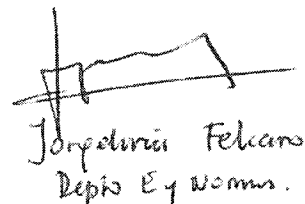

 Mariana Borna
 Directora de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia


 Mariana Borna
 Directora de Obras Públicas


 Arq. PETRINA, A. Irupé
 Subsecretaria de Desarrollo Territorial
 Sec. de Habitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 SABRINA GODOY
 ASESORA CONCEJAL
 LAURA ANILA


 ARO. PALACIOS Gabriel
 DIR. URBANISMO


 Jorgelina Felcaro
 Dpto E y U


 M. Lorena Henriques Sanches
 Coordinadora
 Consejo de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA:

Se remite para continuidad del trámite.

**Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

02/07/2021 16:03